



**CONVENIO DE CONCERTACIÓN
RAMO XXXIII**

FIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT. DE REPRESENTADO POR LOS C. VICENTE RANGEL CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL; PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; PROFA. VERONICA PARTIDA GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C. Aciano Aguilar Alberto y

Lidia Toribio Galvan

PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ “. RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

CON APEGO A LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT:

EL “H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT,” CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 63480, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2022.

EL “COMITÉ “SE INTEGRO EL DÍA 08 DEL MES DE Abril DE 2022, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS CC. Aciano Aguilar Alberto y Lidia
Toribio Galvan

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL “COMITÉ” DE OBRAS Y ACCIONES DE LA: Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de San Andres Milpillas Barrio el albergue en el municipio de Huajicori Nayarit.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "H. XLII AYUNTAMIENTO Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA:

Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de San
Andrés Milgillas barrio el albergue en el municipio de Huajicori Nayarit

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SEGUNDA. - "EL COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA.

TERCERA. - "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA SERA DE:

\$ 1,715,138.89 (Un millón, setecientos quince mil ciento treinta y ocho pesos 89/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 100 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

MUNICIPAL \$ 1,715,138.89

BENEFICIARIOS \$ 0.00

OTROS \$ 0.00

TOTAL \$ 1,715,138.89

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONSEJERO Y COMITÉ, LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA CON EN H. XLII AYUNTAMIENTO Y EL COMITÉ.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

CUARTA. - EL "H. XLII AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A:

- A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.
- B) INFORMAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.
- C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE
- D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.
- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. - EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE:
\$ 0.00 (Cero Pesos como MP)
CORRESPONDIENTE AL _____% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES,



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:

- C) COLABORAR CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. XLII AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

SEXTA. - EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" Y EL "COMITÉ" POR DOLO, MALA FÉ O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITE", DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

SÉPTIMA. - EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES,



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024


RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA. - EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE OBRAS DECLARARA INCAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA, DEBERA DECLINAR MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA, ASI MISMO LA RESPONSABILIDAD CAERA EN EL JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD EL CUAL DECIDIRA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN.


NOVENA. - EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA ENTREGA FORMAL DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN ALCANCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN:

Sah Anches Milpillao EL DÍA 08 DEL MES DE Abril DE 2022.


Vicente Rangel Cervantes


PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO


Alejandro Galvan Gamboa

CONCEJERO CIUDADANO
DE LA LOCALIDAD

POR EL COMITÉ


Asiano Aguilar Alberto
PRESIDENTE


Lidia Teribio Galvan
TESORERO


Esperanza Flores Flores
SECRETARIO



TESTIGOS

Ca

ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.P. JOSE ADRIAN NUNGARAY SANDOVAL
CONTRALOR MUNICIPAL

Verónica Partida Guero

PROFA. VERONICA PARTIDA GUERREO
TESORERA MUNICIPAL

PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE